



Banco de la República Colombia

DCIN-01949

Bogotá, 13 MAR. 2017

Doctor
LUIS HERNANDEZ
lehernandez@latamgestion.com

Ref.: DER-BOG-23901-2016 del 8 de julio de 2016

Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito petición de información DCIN-27357.

Apreciado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por la Jefe de Sección de Apoyo Básico Cambiario del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en oficio DCIN-27357 del 22 de diciembre de 2016, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS
Jefe Sección de Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

Anexo: 1 Folio.



Banco de la República Colombia

DCIN-27357

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2016

Señor
LUIS HERNÁNDEZ
lehernandez@latamgestion.com

Ref.: Consulta radicada con los números C16-137732 del 7 de julio de 2016 en el Sistema de Atención al Ciudadano y DER-BOG-23901-2016 del 8 de julio de 2016 en el Sistema de Gestión Documental del Banco de la República

Asunto: **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud de información.

Apreciado Señor:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3º y 4º del artículo 17¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida la solicitud presentada mediante la comunicación de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información y documentación adicional efectuado con el oficio DCIN-17453 del 16 de agosto de 2016, el cual fue remitido por correo electrónico certificado el 18 de agosto de 2016 al buzón electrónico lehernandez@latamgestion.com, según consta en el Certificado de comunicación electrónica E1949182-S de 4-72.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS

Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

¹ La Ley 1755 del 30 de junio de 2015 sustituyó el Título II “Derecho de Petición”, artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).